



36

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00403-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

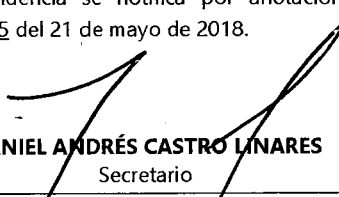
Recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial celebrada el 6 de diciembre de 2017 (fls. 368 a 369), se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **día cuatro (4) de septiembre de 2018, a las 8:00 a.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

Recepcionar los testimonios de los señores MARIA GRISALES MONROY y JESUS VICENTE GUERRA BOHORQUEZ cuya comparecencia a la audiencia esta a cargo de la parte demandante, conforme al numeral 8 del artículo 78 C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrá solicitarla en la Secretaría del Despacho.

Se advierte que conforme a la respuesta de la Direccion de Talento Humano de la Policía Nacional (fl. 373) el testigo patrullero GUERRA BOHORQUEZ, se encuentra adscrito a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, y como en la ciudad de Pasto se cuenta con los medios tecnológicos para celebrar audiencia virtual, se dispone por Secretaría oficiar al área de sistemas para coordinar la recepción del testimonio por medios virtuales; corresponde al apoderado de la parte demandante enterar al testigo.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>025</u> del 21 de mayo de 2018.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

Expediente:
LN

50-001-33-33-004-2016-00403-00